



## **Acta mesa de contratación.**

**Tipo de contrato:** Mixto, suministro y servicios

**Expediente nº:** A 1496

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Objeto del contrato:** Renovación del alumbrado público exterior de MEDINA SIDONIA, VEJER DE LA FRONTERA, TARIFA Y BENAOCÁZ en el marco del Real Decreto 616/2017 por el que se aprueban las subvenciones a proyectos singulares de economía baja en carbono en el marco del P.O. FEDER plurirregional de España 2014-2020, contrato cofinanciado por FEDER en un 80% 20% Diputación Provincial.

En la Ciudad de Cádiz, siendo las 11:00 horas del 19 de octubre de 2022, se celebra la sesión de manera telemática, a través de videoconferencia.

### **ASISTENTES:**

Presidente:

**Rocío Padilla Perea**

Vocales:

a) En representación de la Secretaría del IEDT:

**Manuel López Cózar**

b) En representación de la Intervención:

**María del Mar Outón Ruiz.**

c) En representación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico:

**Delicia de Melo Rodríguez**

Secretario de la Mesa: En representación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico:

**Olga Budiño Piñero**

Invitado a la mesa por parte del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico:

- **Antonio García Rivero**, Ingeniero Técnico Industrial del Proyecto Economía Baja en Carbono en Entidades Locales.

Constituida la Mesa conforme al artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Presidencia procede a anunciar la celebración en acto no público del orden del día:

**PRIMERO.**- Aprobación del acta de la sesión de fecha 13 de septiembre del 2022.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la retirada de la empresa ELEC NOR SA respecto a los todos los lotes de los Expedientes A-1493, A-1494, A-1495 Y A-1496.

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñero	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		





**TERCERO.-** Calificación de la documentación requerida, como subsanación al requerimiento, Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética SL (Enertika), propuesta como adjudicataria, por ser la empresa con la mejor relación calidad-precio, para el contrato de "Renovación del alumbrado público exterior de MEDINA SIDONIA, VEJER DE LA FRONTERA, TARIFA Y BENAOCÁZ en el marco del Real Decreto 616/2017 por el que se aprueban las subvenciones a proyectos singulares de economía baja en carbono en el marco del P.O. FEDER plurirregional de España 2014-2020, contrato cofinanciado por FEDER en un 80% 20% Diputación Provincial.

En primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión de fecha 13 de septiembre de 2022.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede mediante videoconferencia que comparte la pantalla con todos los miembros, a dar conocimiento del escrito presentado el pasado 18 de octubre de 2022 por la empresa ELECNOR SA ( A-48027256), por el que retira las ofertas presentadas respecto a todos los lotes de los Expedientes A-1493, A-1494, A-1495 Y A-1496 , en virtud del artículo 158.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria procede a dar conocimiento de la documentación presentada como subsanación del requerimiento, solicitada a ENERTIKA. (B-64734726), propuesta como adjudicataria para la totalidad de los lotes del expediente de referencia por la Mesa de Contratación, al haber presentado la oferta económica con mejor relación calidad-precio, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, a la cual se le solicita aporte documentación para subsanar la presentada en fase de requerimiento, como se acordó por la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2022, dándole un plazo de tres días hábiles, a través de comunicación realizada por la plataforma de contratación del sector público el día 27 de septiembre de 2022, para la subsanación de la documentación.

Una vez recibidos los documentos, a través de la plataforma de contratación, a las 18:15 del 29 de septiembre de 2022 y a través del registro General del IEDT el 30 de septiembre de 2022 a las 8:00 horas, el Ingeniero Técnico Industrial del Proyecto Economía Baja en Carbono en Entidades Locales emite informe el día 17 de octubre de 2022, sobre la documentación para la subsanación del requerimiento, que dice:

**ASUNTO: Informe Técnico de "valoración de la documentación técnica presentada en fase de subsanación" en la licitación del contrato de suministro mixto para la renovación de alumbrado público exterior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 616/2017 por el que se aprueban las subvenciones a proyectos singulares de Economía Baja en Carbono (EBC) en el marco del Plan Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expediente número 1496, Lote 1 "Medina Sidonia", Lote 2 "Vejer de la Frontera", Lote 3 "Tarifa" y Lote 4 "Benaocaz".**

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



Se redacta el presente con el objeto de valorar la documentación técnica presentada en fase de subsanación en la licitación del contrato de suministro mixto para la renovación de alumbrado público exterior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 616/2017 por el que se aprueban las subvenciones a proyectos singulares de EBC en el marco del POPE 2014-2020, Expediente número A-1496, Lotes 1 a 4 que lo componen, por la empresa propuesta como adjudicataria "Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética S.L. (ENERTIKA)".

Examinada la misma en respuesta al requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 27.09.2022, se informa en los siguientes términos:

### **Común a todos los Lotes**

Hemos de atender nuevamente a la características de esta licitación, en la que no existen criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor, pero sí un análisis técnico de evaluación de la documentación técnica que define la oferta y una vez ésta es requerida. Justificado al objeto del contrato y motivado en el expediente, se pasaba por imponer un procedimiento concreto que caracterizara a los productos ofrecidos, exigiendo medios acreditativos del cumplimiento de la normativa de referencia y sus requisitos mínimos, sirviendo de herramienta suficiente con la finalidad de resolver las dudas razonables que pudieran surgir sobre algún certificado o similar, asegurando el reconocimiento y librando datos incompletos o incorrectos. Exigencias, que contribuyeran al aseguramiento de la calidad por resultar inherente y consustancial, sin que supusiera el efecto de limitar la concurrencia ni imponer criterios restrictivos.

La propia empresa nos informaba, haciéndose eco del reconocimiento del proveedor ESPLED, de fecha 03/11/2021, mantenían iniciado un proceso de acreditación para la obtención de los certificados de las diferentes normativas que asegurasen un funcionamiento adecuado para equipos de iluminación LEDs, a través de entidades acreditadas por la entidad española de acreditación, proceso que no ha tenido plasmación en la presente fase de subsanación.

La voluntad de la empresa en este punto no es otra que la de mantener su postura insistiendo en la presentación de documentación extra-comunitaria allí donde no procede, proveniente de laboratorios chinos, interpretando equívocamente la carga de la prueba de equivalencia y omitiendo los pronunciamientos dados con el primer informe técnico en fase de requerimiento y otros relacionados en expedientes similares de los que la empresa, como propuesta como adjudicataria que fue, tiene sobradamente constancia. Véanse los diferentes IT de fecha 16/02/2021, 19/05/2021, 19/08/2021 (externo), 25/08/2021 y 04/10/2021.

Señalar por tanto que no se ha dado respuesta al propio requerimiento de subsanación, quien en el apartado técnico pasaba por trasponer las conclusiones del primer informe técnico de fecha 07/07/2022 en lo relativo al apartado 1.6 de "Certificación de prestaciones" del PPT y sus Anexos A-2 y B.  
(En adelante.- Documentación que se requería / valoración que resulta)

### **Aplicable al proveedor/fabricante ESPLED**

- Documentación original o en copia auténtica, íntegramente en castellano o con traducción oficial de:

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



- *Certificados y Ensayos.*
- *Ensayos fotométricos.*
- *Certificados de conformidad y FT drivers.*

*Dicha documentación relativa al cumplimiento de los Anexos A-2 y B, habrá de ser emitida por entidad acreditada ENAC o equivalente europeo, o bien por el fabricante, según se posibilite desde pliegos para cada caso particular...*

- *FT oficial del fabricante de la fuente de luz empleada en las luminarias.*
- *FT donde se acredite el cumplimiento específico de los valores mínimos exigidos en lo relativo a los materiales constituyentes del modelo.*
- *FT donde se acredite disponible la modalidad DALI en la parte de configuración de control y regulación.*
- *Certificado del Convenio para el Sistema Integrado de Gestión de Residuos (SIG) de aparatos de alumbrado.*
- *Certificado vigente del fabricante de estar inscrito en un SIG.*

*Aun cuando toda la documentación se presenta con traducción oficial, en lo relativo al cumplimiento de los Anexos A-2 y B se informa en los propios términos del PPT. En aquellos documentos citados como no reconocidos para la adecuada certificación de prestaciones, sus informaciones y resultados contenidos no resultarán siquiera valorados, por lo que constarán como "no cumple".*

*Los certificados/ensayos necesarios a aportar en relación con el cumplimiento de las normas UNE son los estrictamente requeridos. No obstante, cuando se autocertifique en base a un certificado/ensayo aportado no reconocido, la valoración pudiera constar como "condicionada".*

**ANEXO A-2 tabla 1.- CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR ENTIDAD ACREDITADA ENAC O EQUIVALENTE**

Aptdo.	Documentación requerida	Documentación aportada.- Observaciones	Valoración
1	<i>Certificado que acredite que la empresa fabricante y todos sus procesos de fabricación referentes a la actividad objeto de contratación (lámparas, luminarias y controles suministrados) están certificados con la ISO 9001-2000.</i>	<i>Certificado 9001:2015 por entidad acreditada por ENAC. Acompaña igualmente ISO 14001:2015 / ISO 14006:2011 / ISO 45001:2018.</i>	<i>Cumple</i>
2	<i>UNE EN 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>No cumple</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA=</a>			



UNIÓN EUROPEA  
"Una manera de hacer Europa"



IEDT  
Instituto de Empleo y Desarrollo  
Socioeconómico y Tecnológico

3	UNE EN 60598-2-3 o 60598-2-5 Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público o proyectores.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
4	UNE EN 62471:2009 Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
5	Certificado sobre el grado de hermeticidad de la luminaria completa o en su defecto de cada uno de los elementos auxiliares y necesarios para el correcto funcionamiento de la luminaria, según norma UNE-EN 60598.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
6	UNE-EN 61000-3-2. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16A por fase)	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
7	UNE-EN 61000-3-3. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
8	UNE-EN 55015. Límites y	Documentos presentados no	No

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Observaciones		Página	5/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			

	<i>métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.</i>	<i>lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>cumple</i>
9	<i>UNE-EN 61547. Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>No cumple</i>
10	<i>UNE-EN 62031. Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>No cumple</i>
11	<i>UNE-EN 61347-2-13. Dispositivos de control de lámpara. Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Ficha Técnica por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>No cumple</i>
12	<i>UNE-EN 62384. Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Ficha Técnica por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.</i>	<i>No cumple</i>
13	<i>Eficacia de la Luminaria (con un mínimo de 80 lm/w)</i>	<i>Valor que resulta del informe de ensayo de fotometría. Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente</i>	<i>No cumple</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



UNIÓN EUROPEA  
"Una manera de hacer Europa"



IEDT  
Instituto de Empleo y Desarrollo  
Socioeconómico y Tecnológico

		europeo.	
14	Medidas de Flujo en función de la temperatura ambiente de funcionamiento (-10°C a 35°C)	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.	No cumple
15	Medida del Índice de Reproducción Cromática. (Mínimo Ra 70)	Valor que resulta del informe de ensayo de colorimetría. Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.	No cumple

**ANEXO A-2 tabla 2ª.- CERTIFICADOS Y ENSAYOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE O ENTIDAD ACREDITADA**

Aptdo.	Documentación requerida	Documentación aportada.- Observaciones	Valoración
1	Marcado CE: Declaración de Conformidad y Expediente Técnico tanto de la luminaria como de sus componentes integrantes.	Declaraciones de Conformidad por fabricante.	No cumple
2	Ficha técnica de luminarias indicando todas las características técnicas de tipo fuente de luz, fuente de alimentación, sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de funcionamiento, características de mantenimiento, grado de protección, características eléctricas (factor de potencia según flujo y corriente de arranque).	Fichas técnicas por fabricantes. En las FT de las luminarias no se indican la marca de led - chip de led y tipo de driver, si bien se adjuntan FT concretas para el diodo Luxeon y drivers con las que no existe trazabilidad.	No cumple
3	Fichas técnica oficial del fabricante de la fuente de luz empleada en las luminarias disponible para consultar en internet, indicando el tipo exacto de fuente empleado en la luminaria, así como todas las características técnicas de tipo de fuente de luz (flujo nominal a 25°C, temperatura de color y rendimiento cromático).	Ficha técnica por fabricante.	Cumple

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Observaciones		Página	7/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



UNIÓN EUROPEA  
"Una manera de hacer Europa"



IEDT  
Instituto de Empleo y Desarrollo  
Socioeconómico y Tecnológico

4	Ensayo fotométrico de la luminaria según la Norma UNE EN 13032-4.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.	No cumple
5	Ensayo colorimétrico de la luminaria según la Norma UNE EN 13032-4. Rango admitido 2700K-4000K (+300).	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.	No cumple
6	Ensayo de medidas eléctricas: tensión, corriente de alimentación, potencia nominal leds y potencia total consumida por luminaria con todos sus elementos integrantes y factor de potencia.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.	No cumple
7	Certificado de reciclabilidad, en el que se justifique que se cumplen las directivas RoHS y WEEE.	Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. La Declaración de Conformidad por el fabricante con referencia a dicha norma no es válida para la acreditación del cumplimiento.	No cumple
8	Certificado del fabricante de estar inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos).	Certificado de adhesión del compromiso de recogida de RAEE por parte del SCRAP AMBILAMP.	Cumple

### ANEXO B.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CUMPLIR POR LAS LUMINARIAS

Apto.	Documentación requerida	Documentación aportada.- Observaciones	Valoración
Materiales	Información relativa a los materiales constituyentes del modelo.  Ensayo de niebla salina.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Solo algunas FT de los modelos AELIALED, NAIRA y KRENLED amplían la información de los materiales constituyentes del modelo.</li> <li>El ensayo de niebla salina presentado no lo es por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.</li> <li>Al ser dependiente del punto 1 anterior,</li> </ol>	No cumple

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
Observaciones	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Url De Verificación	Página		8/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



		<i>no es posible declarar la necesidad del mismo.</i>	
<i>Tipo de acabados</i>	<i>Ensayo de envejecimiento acelerado.</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo.</i>	<i>No cumple</i>
<i>Mantenimiento de los sistemas integrados</i>	<i>Sustitución o acceso independiente de los sistemas integrantes (grupo óptico y equipo auxiliar).</i>	<i>Fichas técnicas por fabricante.</i>	<i>Cumple</i>
<i>Grado de protección (IP)</i>	<i>IP ≥ 66</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. Las FT podrían ser válidas para la acreditación del cumplimiento, siempre y cuando no se sustenten en los ensayos externos aportados.</i>	<i>Condicionado</i>
<i>Grado de protección (IK)</i>	<i>IK ≥ 08</i>	<i>Documentos presentados no lo son por entidad acreditada por ENAC o equivalente europeo. Las FT podrían ser válidas para la acreditación del cumplimiento, siempre y cuando no se sustenten en los ensayos externos aportados.</i>	<i>Condicionado</i>
<i>Sistemas ópticos</i>	<i>Fotometrías disponibles</i>	<i>Fichas técnicas por fabricante.</i>	<i>Cumple</i>
<i>Tª de color</i>	<i>Rango 2700 a 4000K (+300K)</i>	<i>Fichas técnicas por fabricante.</i>	<i>Cumple</i>
<i>Control y regulación</i>	<i>Posibilidad de uno o varios de los sistemas.</i>	<i>No se acredita disponible la modalidad DALI.</i>	<i>No cumple</i>
<i>Protección contra sobretensiones</i>	<i>Integrado en luminaria de al menos 10 KV</i>	<i>Fichas técnicas por fabricante.</i>	<i>Cumple</i>
<i>FHS/ULOR</i>	<i>% Máximo permitido</i>	<i>Fichas técnicas por fabricante.</i>	<i>Cumple</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			

Clase eléctrica	Clase disponible	Fichas técnicas por fabricante.	Cumple
Eficacia mínima (lm/W)	En función del tipo de led	En las fichas técnicas solo se aporta para 4000K.	No cumple
Vida útil de la luminaria	L80 B10 100.000 horas	Fichas técnicas por fabricante.	Cumple

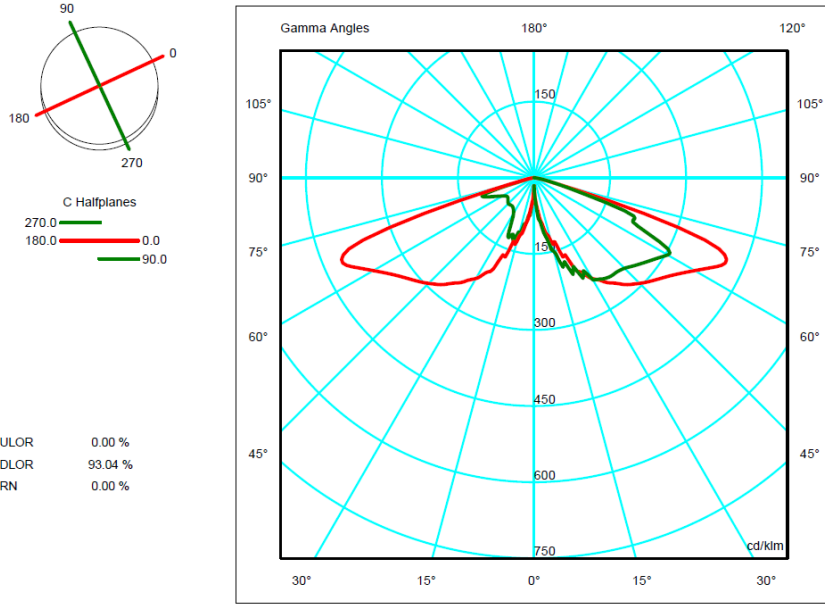
- Archivos asociados al programa de cálculo para su verificación y cálculos de la Calificación Energética resultante del proveedor.  
Quedan aportados los archivos ".dlx." del programa de cálculo utilizado, archivos ".ies." de cada luminaria (plugins) y calificación energética resultantes. Relacionado con éstos se informa lo siguiente:

- o Los plugins (archivos de datos que contienen datos de la fotometría e información técnica propios de la luminaria) no se corresponden con los ensayos de fotometría (aun cuando éstos no se hayan valorado por resultar emitidos por entidad/laboratorio no reconocido), sendos aportados en subsanación.
- o Aunque los plugins cumplen al realizar las simulaciones con Dialux, sí se observan incongruencias/diferencias entre las fotometrías últimas aportadas y éstos, donde además se representan mismas curvas de distribuciones luminosas. De tal modo, que los estudios lumínicos y plugins ahora presentados corresponderían a los aportados de inicio, y que por tanto no serían representativos. Véanse hojas siguientes como ejemplo.
- o Motivo de lo anterior, de la importancia de archivos fotométricos fiables que garanticen contar con cálculos lumínicos y calificación energética correctos con simulaciones próximas a la futura realidad, cabría el solicitar aclaraciones en dicho sentido, ya que la propuesta de sus luminarias nace desde la base de dichos cálculos. No obstante, dicha cuestión ya se puso de manifiesto en el IT externo de fecha 19/08/2021, que se apoyaba en el envío de muestras y consecución de plugins a través de laboratorio acreditado ENAC que arrojaba resultados desfavorables. Deficiencias apreciadas sin respuesta en dicho sentido.

Luminaria FAROL FERNANDINA modelo AELIALED 20W (OPT103).-  
Presente en Lotes 1 y 4

Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de requerimiento = Plugin

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Observaciones		Página	10/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



Edición del plugin con PhotoView  
(Plugin aportado en fase de subsanación y cargado en Dialux)

PhotoView - [Luminaria FERNANDINA]

Archivo Editar Opciones Visualizar ?

Diám=380mm

Flux 2900 lm  
Maximum 513.05 cd/klm  
Position C=55.00 G=72.00  
Efficiency: 93.04%  
Date: 09-05-2016  
Sym. on planes 0-180

Luminaria  
Source Flux: 2900.00 lm  
Luminare Flux: 2698.03 lm  
Potencia Luminaria: 30.00 W  
Eficacia: 134.902 lm/W  
Código Luminaria: FERNAN  
Nombre: ABLIALED 20W OPT103

Ensayo  
Eficiencia: 93.04 %  
Simetría: Sym. on planes 0-180  
Maximum Gamma: 90°  
Código: RTD1210040  
Nombre: ABLIALED 20W OPT103

Máx Inten: 513.05  
Pos. Máx: C=55.00 G=72.00  
Flujo Grisado: 2900.000 lm  
Área Frontal: 0.113411 m<sup>2</sup>  
Área Lateral: 0.608000 m<sup>2</sup>

Lum. Dim. Diám.: 380 mm  
Height: 400 mm

Código Seguro De Verificación	VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
Observaciones	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



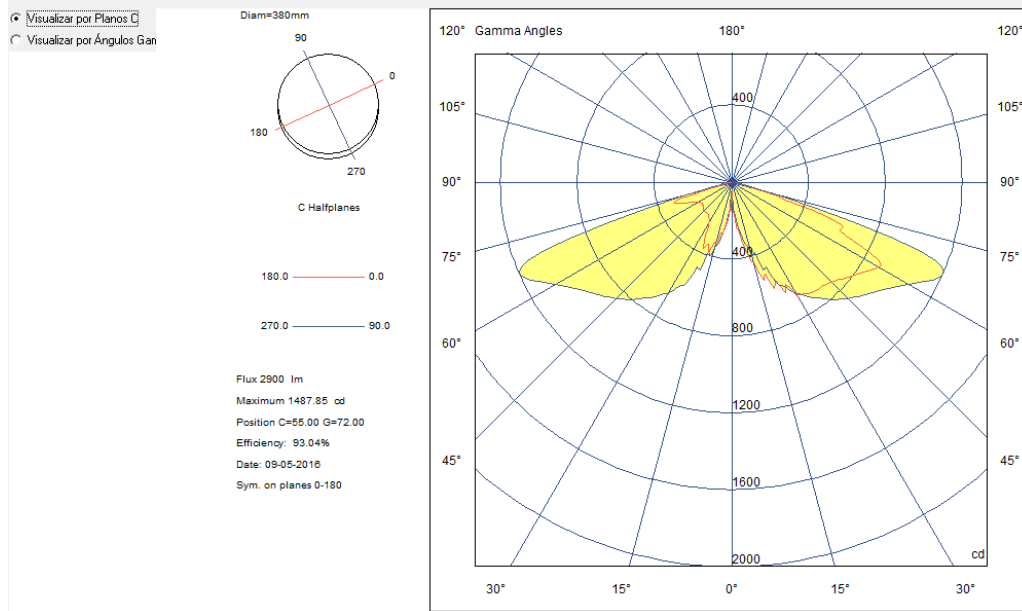
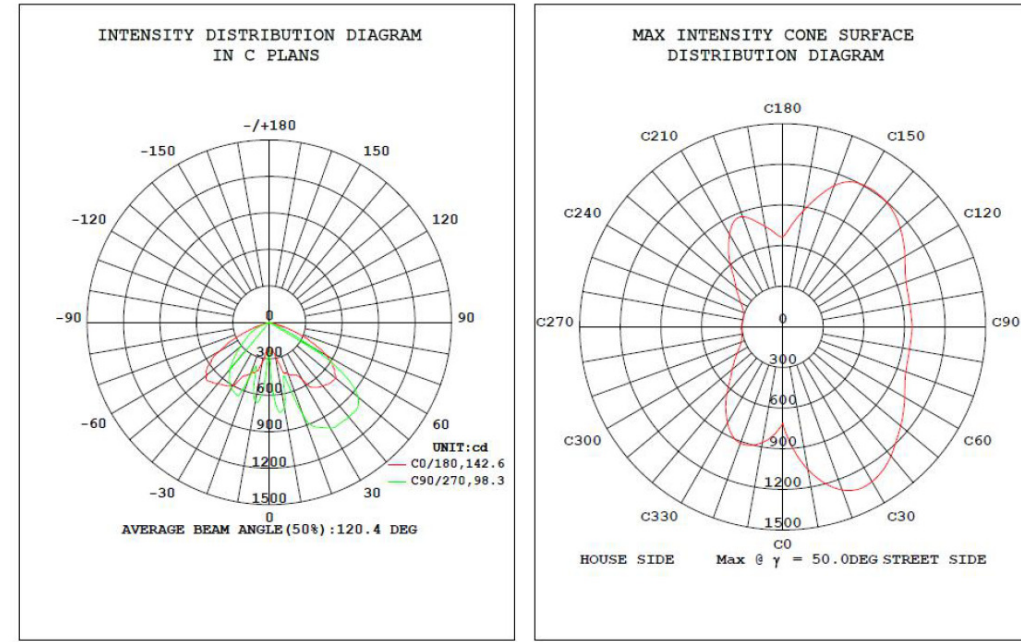


Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de subsanación



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
<b>Observaciones</b>	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		<b>Página</b>	

Shenzhen Southern LCS Compliance Testing Laboratory Ltd.

Report No.:LCS190823040BS

### 5.3 Zonal Flux Diagram

y	C0	C45	C90	C135	C180	C225	C270	C315	y	zone	total	lum, lamp
10	277.0	656.4	709.3	664.7	342.5	543.4	658.3	572.0	0- 10	46.08	46.08	1.7,1.7
20	453.4	685.3										92
30	546.4	1020										0.9
40	684.7	1166										1.4
50	712.3	1187										1.1
60	547.0	964.1										1.5
70	211.7	145.9										1.9
80	8.683	3.207										1.9
90	2.298	0.4875										1.9
100	0.4788	0.0970										1.9
110	0.4781	0.0970										1.9
120	0.4774	0.0970										1.9
130	0.5532	0.0970										1.9
140	1.235	0.2876										1.9
150	1.504	0.5829										1.9
160	1.451	0.7750										1.9
170	1.138	0.7755										1.9
180	1.049	0.7759	0.4978	0.4931	0.5722	0.6789	0.5974	0.4931	170-180	0.0616	2716	100,100
DEG	LUMINOUS INTENSITY:cd										UNIT:lm	

PhotoView - [Luminaria FERNANDINA]

Archivo Editar Opciones Visualizar ?

VH  
CG  
Tesna 2002 AELIALED 20W OPT1  
CG Roads

Unidad  
 cd     mmol/(sr\*s)  
 cd/klm     W/sr

Mostrar Geometría  
 Unilateral  
 Orientado hacia  
 Bilateral

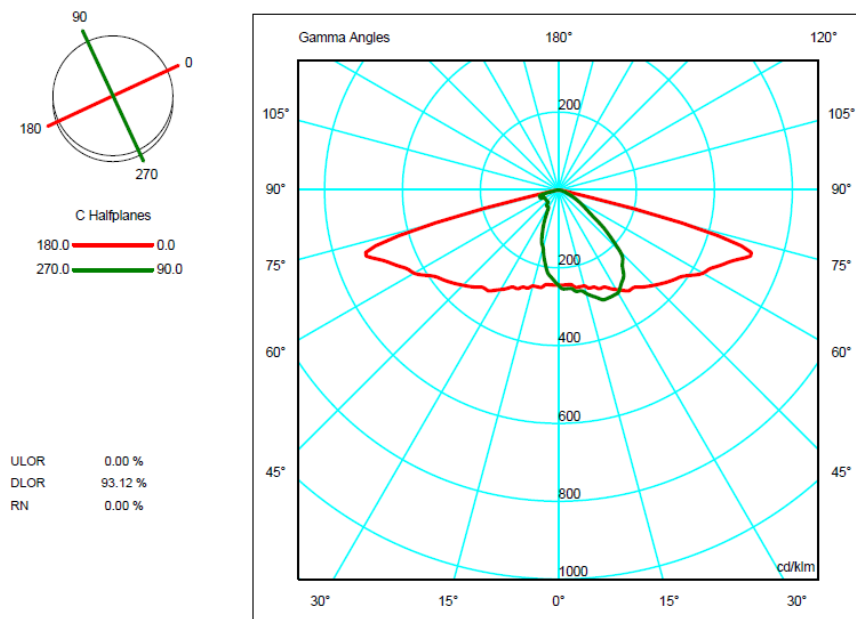
Máximo 1487.85 cd  
Posiciones Máximas

G / C	C0.00°	C5.00°	C10.00°	C15.00°
G0.00°	45.90	45.90	45.90	45.90
G2.00°	100.44	98.45	95.01	87.87
G4.00°	146.76	151.73	162.16	170.52
G6.00°	234.93	222.78	208.90	208.81
G8.00°	251.73	269.42	282.99	304.57
G10.00°	319.15	312.77	305.84	318.98
G12.00°	357.44	370.21	382.88	388.14
G14.00°	427.00	391.62	387.52	410.68
G16.00°	450.64	450.36	476.70	498.08
G18.00°	537.36	498.18	499.51	470.72
G20.00°	509.62	519.39	521.60	535.31
G22.00°	596.23	579.66	584.62	514.61

Visualizar Editar

Luminaria FAROL FERNANDINA modelo AELIALED 40W (OPT112).-  
Presente en Lotes 1 y 3

Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de requerimiento = Plugin



Edición del plugin con PhotoView  
(Plugin aportado en fase de subsanación y cargado en Dialux)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			

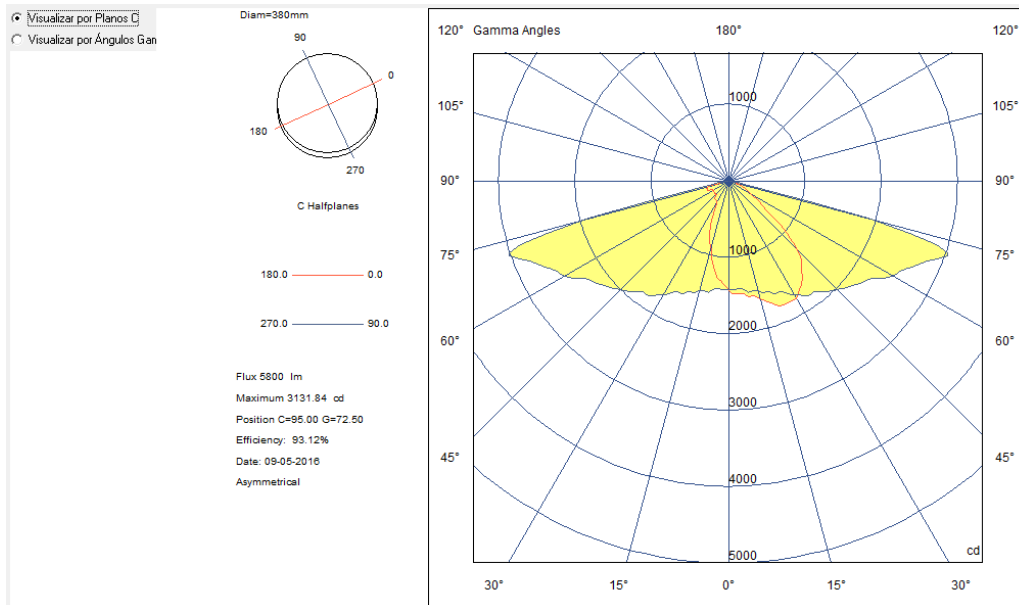
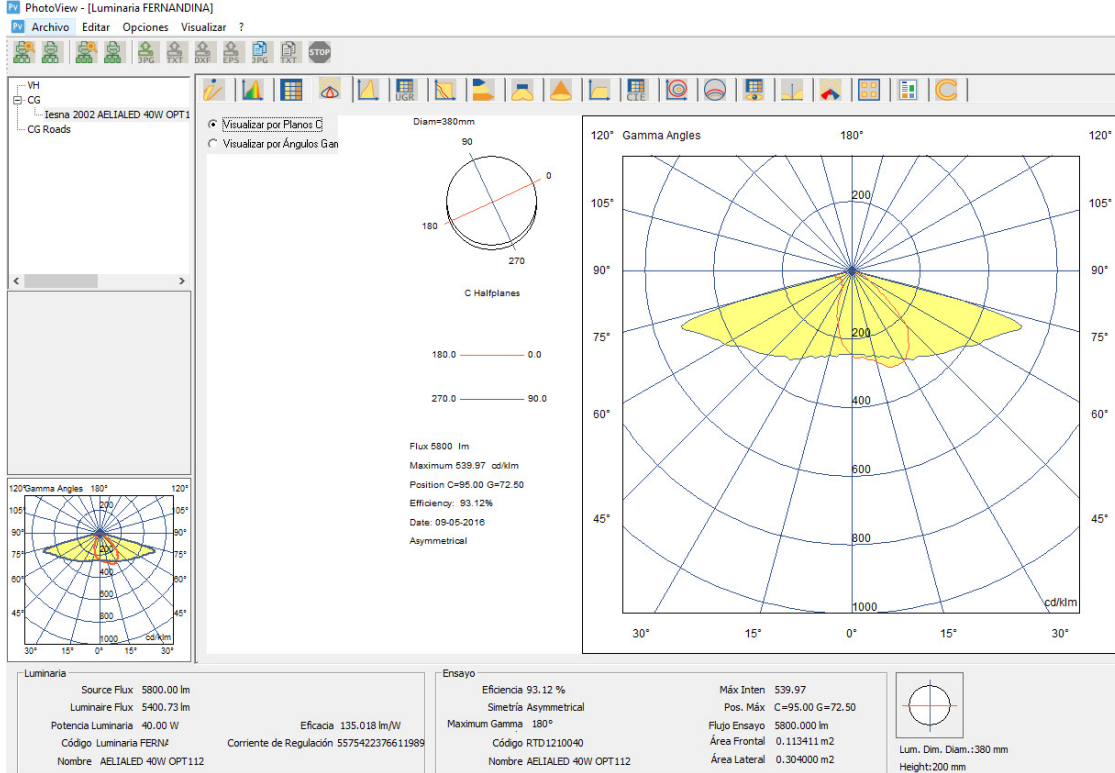

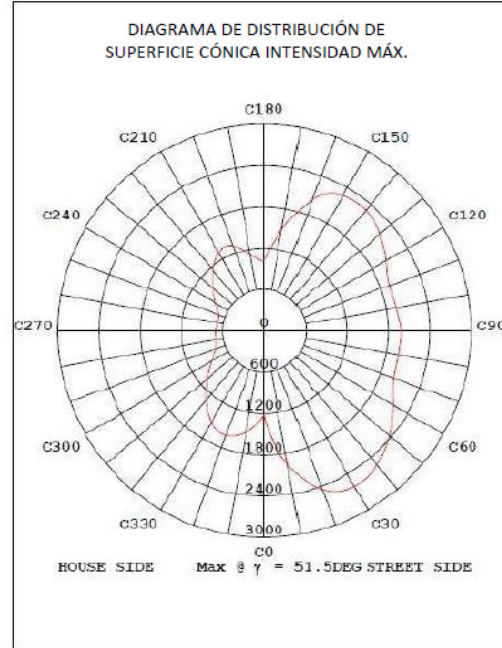
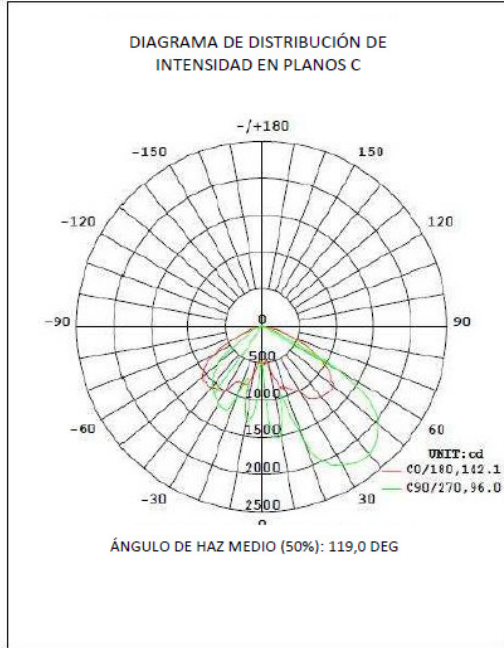


Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de subsanación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
<b>Observaciones</b>	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			

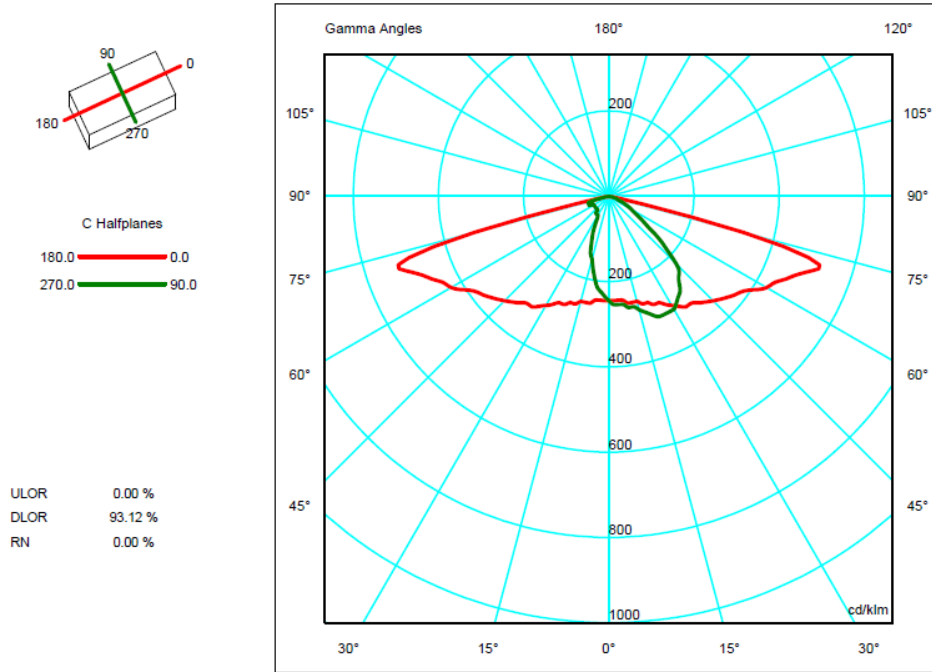


Luminaria FUNCIONAL VIAL modelo NAIRA 50W (OPT112)  
Presente en Lotes 1, 2 y 3

Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de requerimiento = Plugin

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
Observaciones	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Url De Verificación	Página		16/28	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			





Edición del plugin con PhotoView  
(Plugin aportado en fase de subsanación y cargado en Dialux)

PhotoView - [Luminaria VIAL]  
Archivo Editar Opciones Visualizar ?

Visualizar por Planos C  
Visualizar por Ángulos Gan

520mm x 259mm

Flux 7250 lm  
Maximum 539.97 cd/klm  
Position C=95.00 G=72.50  
Efficiency: 93.12%  
Date: 09-05-2016  
Asymmetrical

Luminaria  
Source Flux 7250.00 lm  
Luminaire Flux 6750.92 lm  
Potencia Luminaria 50.00 W  
Código Luminaria VIAL  
Nombre NAIIRA 50W OPT112

Ensayo  
Eficiencia 93.12 %  
Simetría Asymmetrical  
Maximum Gamma 180°  
Código RTD1210040  
Nombre NAIIRA 50W OPT112

Máx Inten 539.97  
Pos. Máx C=95.00 G=72.50  
Flujo Ensayo 7250.000 lm  
Área Frontal 0.134680 m2  
Área Lateral 0.289788 m2

Lum. Dim. Length: 520 mm  
Width: 259 mm Height: 186 mm

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
Observaciones	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Url De Verificación	Página		17/28
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



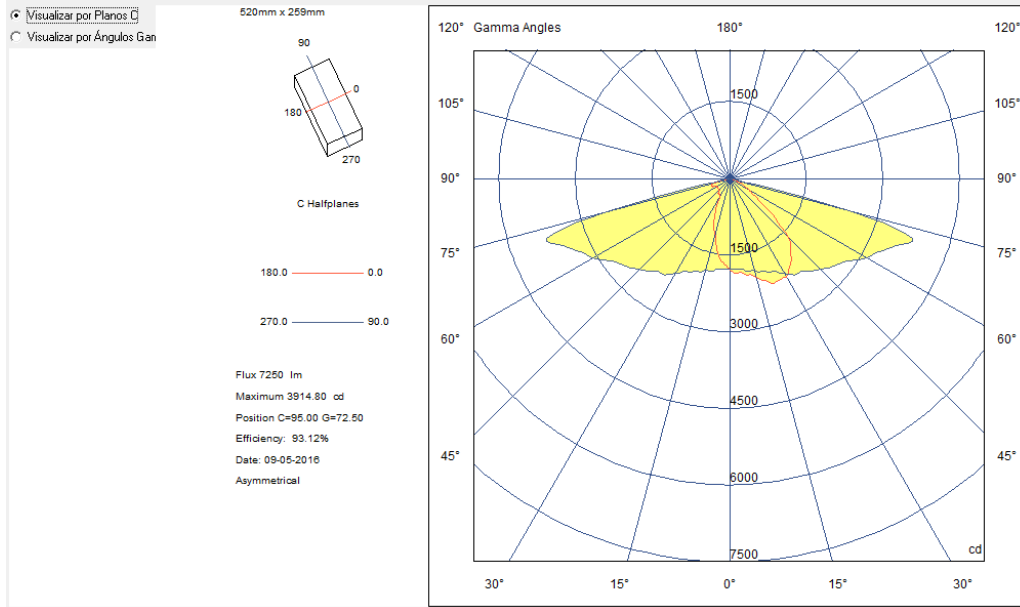
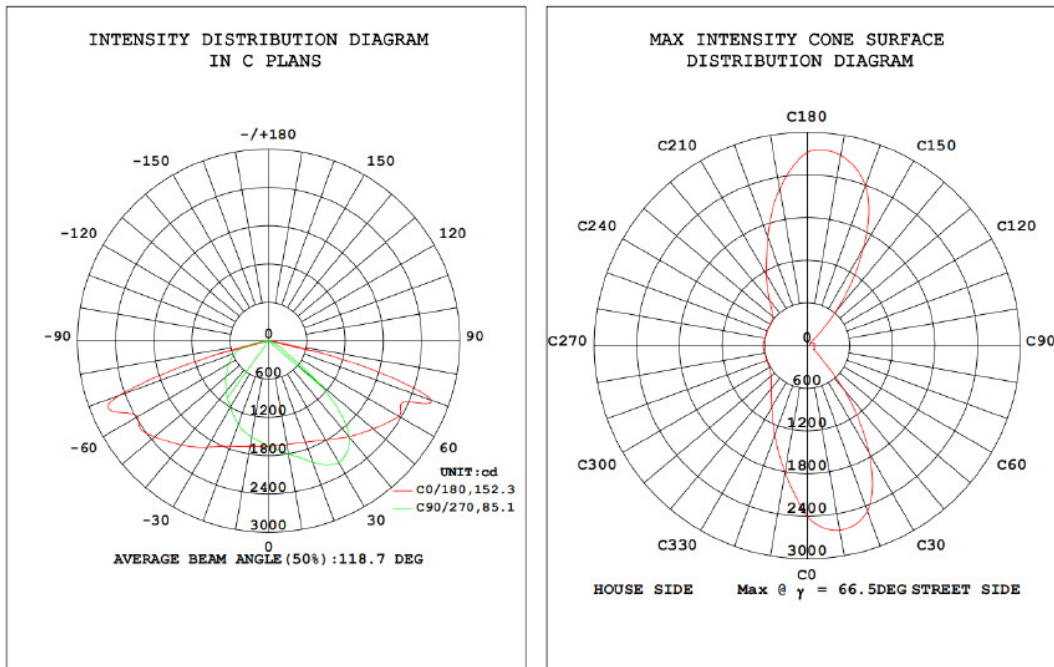


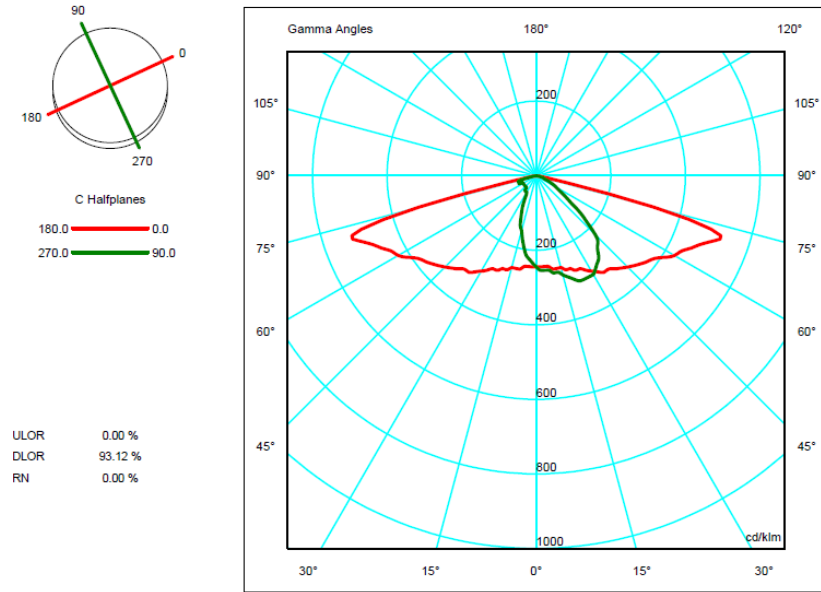
Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de subsanación



Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
Observaciones	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Url De Verificación	Página		18/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==			

Luminaria FUNCIONAL SEMIESFERICA modelo KRENLED 26W (OPT112)  
Presente en Lotes 1, 2 y 3

Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de requerimiento = Plugin



Edición del plugin con PhotoView  
(Plugin aportado en fase de subsanación y cargado en Dialux)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/28	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			

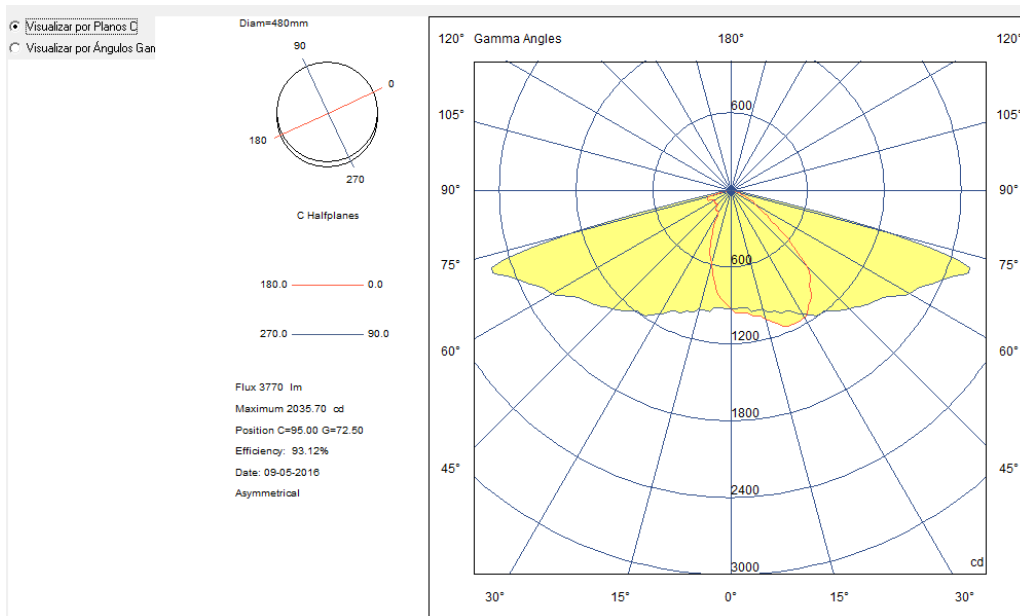
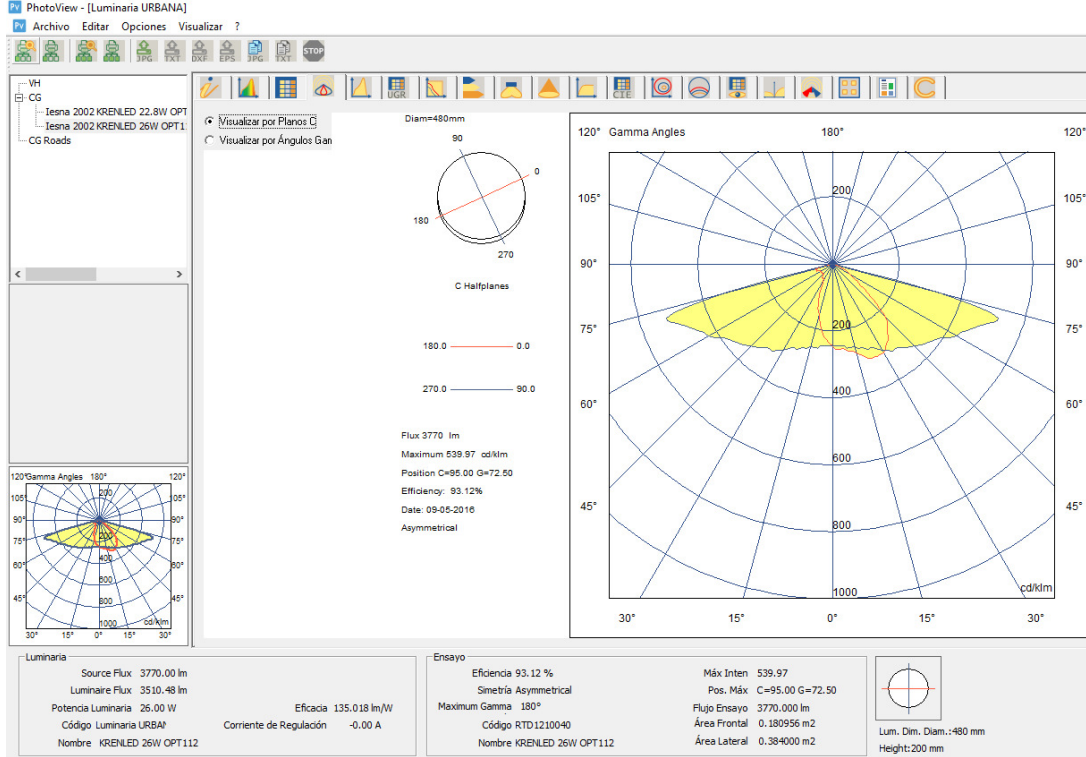
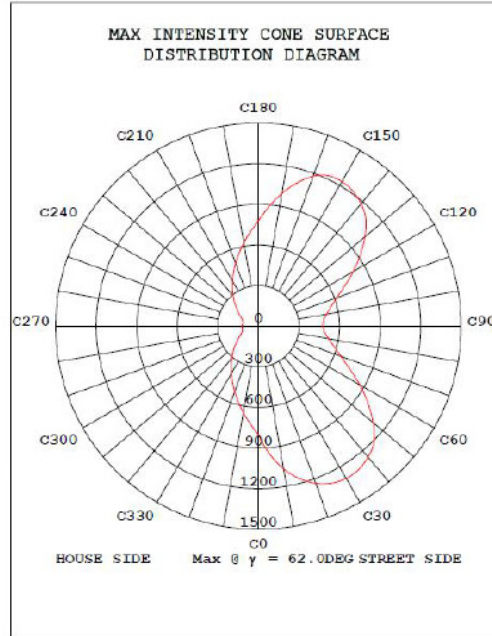
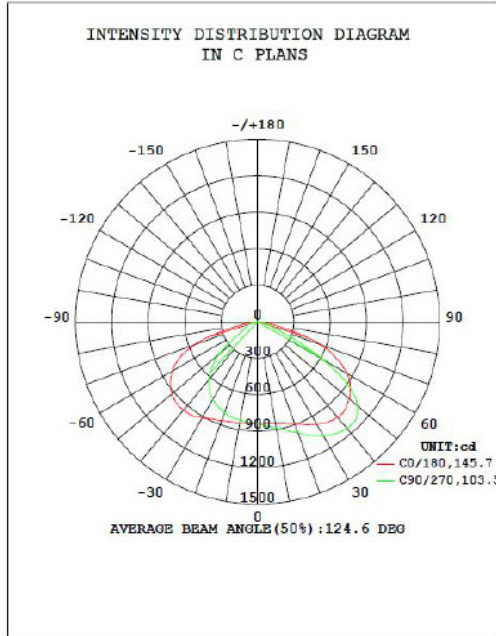


Diagrama polar de la fotometría aportada en fase de subsanación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPDo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		





- Unidades de muestra.

La empresa declara la imposibilidad material de presentarlas en tan corto espacio de tiempo, solicitando la ampliación en hasta 1 mes o alternativamente la presentación de muestras del fabricante LEC ya obrantes en el IEDT. No cumple.

Aplicable al proveedor/fabricante LEC

- Certificado vigente del fabricante de estar inscrito en un SIG.

Certificado de adhesión al SIG ECOEMBES con validez hasta el 08/05/2021. No cumple.

- Ensayo para el cumplimiento de la norma UNE 62471:2009 para los productos ofertados.

El informe de ensayo único DEKRA de referencia 2198921-PHO 16-267A, para el cumplimiento de la norma UNE-EN 62471:2009, lo es para el producto Urbanlec y modelo LECCLCM2700PADP058, diferente a los de licitación. No se define su incorporación a la familia de luminarias FAROL/VILLA. No cumple.

- FT de las luminarias con trazabilidad con la FT de la fuente de luz.

En las fichas técnicas no se indica el tipo exacto de la marca chip del led. Se aporta ficha técnica con la marca del chip de led (NICHIA) pero no existe trazabilidad con el datasheet para el modelo concreto NVSW219DT. No cumple.

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



- FT donde se acredite la posibilidad del cambio de la temperatura de color correlacionada (tcc) y su regulación mediante telegestión. Cumple.

- FT LEC donde se acredite el cumplimiento específico de los valores mínimos exigidos en lo relativo a los materiales constituyentes del modelo.

No se desprende de las FT, catálogos o memorias descriptivas el cumplimiento específico de los valores mínimos exigidos en lo relativo a los materiales constituyentes del modelo.

- Eficacia mínima de las luminarias en función del tipo del LED para el rango de temperaturas de color.

No se define. No cumple.

Aplicable al proveedor/fabricante SINAPSE

- Presentación de las características y documentación técnica relacionada del sistema de telegestión y control que se propondría como solución técnica alternativa.

La empresa declara que la solución a instalar es la ya aportada en fase de requerimiento, ostentando la propiedad sobre dicha tecnología. Cumple.

**LOTE 1**

- Declaración de conformidad del fabricante para el modelo KRENLED 22W y NAIRA 23.8, 35.5 y 136W

No se recoge dicha potencia dentro de la familia. No cumple.

- Aclaración respecto de la dotación de proyectores prescritos como de 31-35, 58-64 y 181-201W y los productos ofertados.

La documentación presentada para el modelo HELIOLEDPRO (FT, CE) no cubre el rango de potencias 31-35 y 58-64. No cumple.

**LOTE 2**

- Declaración de conformidad del fabricante para el modelo NAIRA 25W.

No se recoge dicha potencia dentro de la familia. No cumple.

**LOTE 3**

- Declaración de conformidad del fabricante para el modelo KRENLED 22W y NAIRA 23.8W y 136W.

No se recoge dicha potencia dentro de la familia. No cumple.

- Aclaración respecto de la dotación de proyectores prescritos como de 58-64 y 181-201W y los productos ofertados.

La documentación presentada para el modelo HELIOLEDPRO (FT, CE) no cubre el rango de potencias 58-64. No cumple.

**LOTE 4**

- Declaración de conformidad del fabricante para el modelo KRENLED 22W.

No se recoge dicha potencia dentro de la familia. No cumple.

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		



## CONCLUSION

Es por ello, que se sigue observando el incumplimiento de los términos y rigores técnicos de la licitación para los 4 Lotes del Expediente A-1496 en la documentación presentada y vinculada a la oferta del propuesto como adjudicatario ENERTIKA, por lo que se considera no se ha producido la subsanación.

Siendo cuanto se tiene el deber de informar y sin perjuicio del criterio superior del órgano competente.

En relación a la documentación administrativa presentada como subsanación al requerimiento, se califica la misma como correcta, excepto en lo relativo a la documentación aportada para la subsanación de las garantías definitivas que son incorrectas. En este caso podría proceder la aclaración si el resto de calificación de la documentación técnica fuera correcta, pero no es el caso.

Por todo ello, la mesa acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Determina la documentación Técnica presentada por Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética S.L. (B-64734726) para los lotes 1, 2, 3 y 4 como: INCORRECTA.

**Segundo.-** Rechazar la proposición presentada por la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética S.L. (B-64734726) para los lotes 1, 2, 3 y 4.

**Tercero.** Admitir la retirada de la empresa **ELECNOR SA** ( A-48027256), respecto a los todos los lotes de los Expedientes A-1493, A-1494, A-1495 Y A-1496.

**Cuarto.** Proponer la exclusión de IMESAPI S.A. en el lote 1 por no justificar la oferta anormalmente baja requerida el 28 de enero del 2020

**Quinto.-** Una vez rechazada la proposición de la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética S.L. estudiar la valoración de las proposiciones para los lotes 1, 2, 3 y 4 y determinar su orden:

### Lote 1: MEDINA SIDONIA

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	76,86730451
IMESAPI S.A.	62,06416285
<b>AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)</b>	54,20459282
ETRALUX S.A.	54,20301197
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	52,03707642

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Observaciones		Página	23/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)	51,93430132
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	51,92932813
ELECNOR S.A.	49,5866841
MONELEC S.L.	49,40785079
ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE S.L.	48,62657013
MONELEG S.L.	47,05013489
NITLUX S.A.	45,34724638
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	41,80262738
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	39,92607633
ACCIONA ESCO SL	36,5869137
CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	35,69641049
LIGHT ENVIROMENT CONTROL S.L. (LEC)	35,02206481
ATFORTIS S.L.	32,71367498
URBALUX S.A.	30,67426192
MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGETICO S.L	25,94572974
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U	22,65593232
MONTAJES ELÉCTRICOS ALGECIRAS S.A.	17,56362454

El 28 de enero del 2020 se le requirió justificación de la oferta anormalmente baja a IMESAPI S.A, pero no entregó documentación alguna, por lo que se propone su exclusión.

La mejor oferta relación calidad – precio es de AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA) CON 54,20459282 puntos.

## LOTE 2: VEJER DE LA FRONTERA

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	81,68861891
<b>IMESAPI S.A.</b>	59,69016802
ELECNOR S.A.	59,26142111
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)	53,88267629
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)	51,85289532
ETRALUX S.A.	49,61041498
NITLUX S.A.	43,25346225
MONELEC S.L.	43,19160106
MONELEG S.L.	42,85829055
ACCIONA ESCO SL	42,84183235
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	42,41909391
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	39,6757263
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	36,63653861

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		







CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	33,45711654
URBALUX S.A.	32,83181246
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	31,5821272
LIGHT ENVIROMENT CONTROL S.L. (LEC)	28,59626948
MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGETICO S.L	28,09303367
ATFORTIS S.L.	27,302823

La mejor oferta relación calidad-precio, es de **IMESAPI S.A** con un puntuación final de 59,69016802

### LOTE 3: TARIFA

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	87,21666667
<b>ETRALUX S.A.</b>	65,50656236
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)	63,17635222
ELECNOR S.A.	62,72661932
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	61,1881154
MONELEC S.L.	59,9800452
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	59,6480111
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)	58,01827815
NITLUX S.A.	55,29414788
ACCIONA ESCO SL	55,03793704
MONELEG S.L.	53,54786917
IMESAPI S.A.	51,60928762
ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE S.L.	50,08565844
ATFORTIS S.L.	46,70745229
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	43,47804836
MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGETICO S.L	40,0271887
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	39,73057947
URBALUX S.A.	38,82017024
LIGHT ENVIROMENT CONTROL S.L. (LEC)	35,01280191
CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	33,52831579
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U	30,73742677
MONTAJES ELÉCTRICOS ALGECIRAS S.A.	14,19680161

La mejor oferta relación calidad-precio, es de **ETRALUX S.A** con una puntuación final de 65,50656236 puntos.

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		





#### LOTE 4: BENAOCAZ

INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	80,03716588
<b>ETRALUX S.A.</b>	54,96998328
ELECNOR S.A.	53,374771
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	52,14002656
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. (ALUVISA)	50,74719399
ENERGÍA ELÉCTRICA EFICIENTE S.L.	50,32238041
MONELEC S.L.	49,87946789
NITLUX S.A.	47,42806846
EFIMONSER	43,07761695
MONELEG S.L.	42,63626093
ACCIONA ESCO SL	41,25104286
IMESAPI S.A.	40,38256369
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)	39,33890125
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)	37,64513459
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	37,5345778
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	32,00906795
CACTUS SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	30,79476755
MINUSWAT SOLUCIONES DE AHORRO ENERGETICO S.L	28,29701581
ATFORTIS S.L.	26,195116
URBALUX S.A.	25,40450368
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U	22,05388708
LIGHT ENVIROMENT CONTROL S.L. (LEC)	19,74312812

La mejor oferta relación calidad-precio, es de **ETRALUX S.A** con una puntuación final de 54,96998328 puntos.

#### Sexto.- Propuesta de Adjudicación.

#### LOTE Nº 1: MEDINA SIDONIA

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28	
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05	
Observaciones		Página	26/28	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>			



Se propone como adjudicatario a **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A (ACISA)**, por ser la mejor oferta presentada, relación calidad – precio.

### LOTE Nº 2: VEJER DE LA FRONTERA

Se propone como adjudicatario a **IMPESAPI S.A**, por ser la mejor oferta presentada, relación calidad – precio.

### LOTE Nº 3: TARIFA

Se propone como adjudicatario a **ETRALUX S.A.,**, por ser la mejor oferta presentada, relación calidad – precio.

### LOTE Nº 4: BENAOCAZ

Se propone como adjudicatario a **ETRALUX S.A.,**, por ser la mejor oferta presentada, relación calidad – precio.

### Séptimo. Requerimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta en cada lote, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 sobre documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la restante documentación señalada en los Pliegos que rigen este procedimiento.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a la cláusula 16 y el apartado 13 del Anexo I del PCAP. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de su consideración como prohibición para contratar de acuerdo lo

Código Seguro De Verificación	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		





establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los licitadores participantes en la licitación de referencia, así como al Técnico responsable de la ejecución del Contrato e Intervención y Unidad de Contratación.

Y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rocío Padilla Perea	Firmado	19/10/2022 14:35:28
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	19/10/2022 14:35:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/28
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VtKPdo5kQUZruhNce5aSeA==</a>		

